



Merceda mercedis

REAL CABILDO, ORDENADO
LA REAL MERCEDES, AÑO DE
MDCCLXXVIII NOVENA
Y CINCO.

hembra en la q^{da} se ynteruya del Pedim.^o ante-
rior para q^{da} en su ynteligencia acuerde el Re-
redamiento lo q^{da} tenga por conveniente para q^{da}
evitar los danos y perjuicios q^{da} se proponen.
Cuya Junta se celebrara en la Sala Capitular
ynterina de esta Villa por defecto de la princ-
pal el dia ocho de Julio ymmediato a la 8
siete de su nombramiento a los Vecinos de
esta Villa Hacendados en su huerta por los
Ministros de el Juzgado segun practica, y va-
lo la misma para los residentes en la ciu.^{da} de
Murcia librey la competente Requisitoria
a su Real Justicia para susitacion y a los
q^{da} no fueren habidos se les defe cedulen en
la forma acostumbrada. Yo mandaron
los S.^{os} D.^{os} Josef Garcia Valladolid y D.^o Melchor
Chicarro Alcaldes ordinarios de esta Vi-
lla de Molina a Veintey siete de Junio mil
Setecientos noventa y cinco. Yo sus
firmó el q^{da} supo don J.^o Josef Garcia Vallado-
lid. Antemio Andres foriano.

Que se corresponden los yntentos precedentes con
sus orijinales, el ynfra scripto en año de a se. Y para

